**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

La prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en el desarrollo de los programas que adelanta la Oficina de Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación, en especial en los asuntos que sean asignados, de acuerdo a los términos pactados en el convenio interadministrativo suscrito entre el D.E.I.P. de Barranquilla y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Se expide la presente certificación el 30 de septiembre de 2020.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEON**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH4099-2020

Proyectó: Njimenez